

Smo, elancij la jurand^{on} y cartogaxer los doloos que se
comuean en dco: y respondiendo: si lo juras, lo puro un
lugar detenido am empleos
no concuerdo qu'Blas Bexer cobo dcoo P^{on} rindio
G^{ral} por enfuamo
representa qⁿ Andrie Puente Valera Alguacil mayor
nombrado por sus a^{no}: El d^{ca} Decano le pregunta: juras
que cumpliras con las oblig^{on} propia al empleo, cuidando
del arco y seguridad del ar. Dⁿ Canciller; resp^{do} que lo juras
y se coloco en su lugar usual de p^{on}
Yo el En^{no} hace saber a los v.^{er} nueram^{te} electos como por
N^{ra} Pragmatica E 19 E septiem^e, E 1403 esta mandado que no se
permita a los llamados Litantos el uso de su traje, lengua, y ocupaciones
que por N^{ra} orden E 7 E octubre del mismo esta mandado se destina
alas Labores del Campo a los Contrabandistas. Que por Carta orden
de la N^{ra} Chancilleria E territorio de 23 E Noviem^e, E 1773 se
manda que el 24 E Diciem^e, de cada uno se haga visita G^{ral} E
Carreles. Que por N^{ra} Provision E 11 E Mayo E 1772 esta manda
do se observe el señalam^{to} E los generos sujetos a portu^{na}, yulti
manu^{te} que en N^{ra} orden E 1772 esta mandado el arreglo de
minas, y plantios: inteligenciados E todo juraron su observancia
y se sabe al v.^{er} Alcade que por N^{ra} Zedula E 22 E Diciem^e,
de 1775 se previene la buena armonia que deve observarse con
los familiares de la S^{ta} Inquisicion, en competencias E jurisd^{on}:
la que prohibe el uso de armas blancas, y cortas E fuego, la que
manda que en causas E gravedad se de cuenta a la N^{ra} Cham
beria

Yo el En^{no} manifesté el N^{ro} Privilegio E esencion E fano. y las
llaves del Archivo donde se custodia los demas papeles gene
rales a el Ayuntamiento cuyas llaves quedaron en poder E
don Dⁿ Dⁿ Dⁿ Masilla, Dⁿ Dⁿ Dⁿ Fernandez Puente, y de mi el
En^{no} sin zerraz en el d^{ca} Privilegio por no exponerlo al riesgo
de un incendio por la polvora que se custodia en el
Los v.^{er} nueram^{te} electos por primer acto de sus empleos juraron
obedecer las ordenes de su Mag. las Cortes generales y extraordina
rias en quien reconocen la soberania de la Nacion
En esta conformidad se condujo este acto E posesion que los
Señores tomaron quieta, y pacificam^{te} sin oposicion, ni contradic^{on}.